

La Comunidad de Madrid generará con esta iniciativa un ahorro aproximado de 140 millones de euros anuales

---

Los madrileños podrán beneficiarse desde hoy de la nueva rebaja fiscal del impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos

- La bonificación se eleva desde el 25% al 50% para todo el grupo III de parentesco y se incrementa al 100% en las donaciones entre particulares inferiores a 1.000 euros
- Son ya 32 las bajadas de impuestos de los gobiernos de Díaz Ayuso, frente a las 93 subidas del Gobierno central desde 2018

**1 de julio de 2025.**- La nueva rebaja fiscal para el impuesto de Sucesiones y Donaciones de la Comunidad de Madrid entra hoy en vigor. Con esta iniciativa se elevará del 25% al 50% la bonificación para las operaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos por consanguinidad y será aplicable a todo el Grupo III de parentesco, lo que generará un ahorro aproximado de 140 millones de euros anuales a los madrileños. La región es pionera en introducir esta rebaja en ambas modalidades del tributo para este grado.

Además, se incrementa al 100% en el caso de las donaciones esporádicas entre particulares que sean inferiores a 1.000 euros, eliminando la obligación de presentar autoliquidación por debajo de esa cuantía. También se eliminará el requisito formal de otorgamiento de documento público ante notario para donaciones de hasta 10.000 euros.

Con esta nueva rebaja fiscal en la Comunidad de Madrid ya son 32 las aprobadas desde 2019 durante los Gobiernos presididos por Isabel Díaz Ayuso, que se contraponen con el modelo fiscal del Ejecutivo central, que suma cerca de un centenar de subidas (93) desde 2018.

La Comunidad de Madrid es la CCAA con los impuestos más bajos. Además, es la única región de España que no tiene tributos propios y lidera desde 2020 el Índice Autonómico de Competitividad Fiscal en España, elaborado anualmente por expertos independientes de la Fundación para el Avance de la Libertad y la *Tax Foundation* de EE.UU.